

## DECRETO

Expedient núm./ Expediente nº: 1600/2024

Resolució amb número i data establerts al marge/ Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procediment/ Procedimiento: Contractes majors/ Contratos mayores

### FETS I FONAMENTS DE DRET/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expedient núm.: 1600/2024

Decreto de designación de miembros de la mesa de contratación.

Servicios de afinación y mantenimiento básico de pianos

Procedimiento: Contratos mayores

### DECRETO DE ALCALDÍA. DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

**VISTO** el informe –propuesta de la Técnica de Contratación de fecha 6 de junio de 2024, del cual se reproducen a continuación sus antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>
<i>Providencia de Inicio</i>	<i>11/03/2024</i>
<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<i>09/04/2024</i>
<i>Memoria Justificativa</i>	<i>09/04/2024</i>
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	<i>15/05/2024</i>
<i>Informe propuesta de Contratación y Secretaría</i>	<i>15/05/2024</i>
<i>Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de expediente y pliegos</i>	<i>21/05/2024</i>
<i>Anuncios</i>	<i>22/05/2024</i>

**PRIMERO.** El expediente de contratación de referencia se aprobó íntegramente junto con los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2024.



**SEGUNDO.** En el mencionado acuerdo se designaron los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, cuyos cargos figuran mencionados en el pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación :

**Presidente**

- **Jorge Ivars Hinojo**, concejal de contratación, que actuará como Presidente de la Mesa, o quién legalmente le sustituya.

**Vocales:**

1. **María Eugenia Hernández Gil de Tejada** , secretaria de la corporación; o quien legalmente la sustituya.

2. **Maria José Ortola Buigues**, interventora municipal o quien legalmente le sustituya.

3. **M.<sup>a</sup> Consuelo Peiró Doménech**, técnica de administración general, jefa del servicio de contratación, o por quién legalmente le sustituya.

4. **D. Javier Santacreu Cabrera**, Director de la Escuela de Música

5. **Dña. Mari Carme Ronda Abad**, concejala de la corporación.

**Secretaria:** Ana Taberero Miralles, administrativa del departamento de contratación, que será sustituida por la otra administrativa del departamento, Maria Elena Ranchal Rostoll

**TERCERO.** Ordenada la apertura del procedimiento de adjudicación se convocó la licitación tras la publicación del anuncio en el perfil del contratante con fecha 22 de mayo de 2024, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 5 de junio de 2024. Se publicó igualmente el pliego de cláusulas administrativas con la composición de la Mesa de Contratación mencionada en el apartado anterior.

**CUARTO.** En fecha 30 de mayo de 2024 (2024-E-RE-4177) se presenta por el concejal de contratación Jorge Ivars Hinojo, designado como presidente de la Mesa de Contratación, la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Benissa. Resultando necesario el nombramiento de un nuevo presidente de la Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

**QUINTO.** Mediante decreto número 2024-1542 de 4 de junio de 2024 se deja sin efecto la delegación efectuada a Jorge Ivars Hinojo como concejal delegado del área de Contratación y se nombra a Adrián Cabrera González para ocupar dicho cargo.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.** Legislación aplicable.

- **Artículos 63, 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento**



*jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).*

- *Artículo 21 Real Decreto 817/2018, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

**SEGUNDA.** *Designación de los miembros de la mesa de contratación y publicación.*

*La designación de los miembros de la mesa de contratación se realizó conforme las disposiciones del artículo 326 y la Disposición Adicional segunda de la LCSP, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.*

*De acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto 817/2018, de 8 de mayo, la designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse de manera específica para la adjudicación de cada contrato. En este caso ya se realizó la designación de unos miembros y lo que se pretende es realizar el nuevo nombramiento del presidente de la mesa a favor de Adrián Cabrera González, en quién recae actualmente el cargo de concejal delegado de contratación, en sustitución de Jorge Ivars Hinojo. Se mantienen sin modificación los demás miembros de la mesa de contratación.*

*Por otra parte, continua dicho artículo preceptuando que la composición de la mesa de Contratación se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación jurídica. "*

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Sr. Alcalde-Presidente manda y firma lo siguiente, de lo cual la Secretaria da fe a los únicos efectos de su transcripción al Libro de Decretos.

## RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN

### DISPONGO

**PRIMERO.** Avocar la competencia delegada de la Junta de Gobierno Local en la competencia originaria de esta Alcaldía para continuar el presente expediente de contratación, en virtud de lo que se dispone en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y en lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Designar como presidente de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de Servicios de afinación y mantenimiento básico de pianos ADRIÁN CABRERA GONZÁLEZ, quedando configura la Mesa de Contratación de la siguiente forma:



## Presidente

- **Adrián Cabrera González**, concejal de la Corporación

## Vocales:

1. María Eugenia Hernández Gil de Tejada , secretaria de la corporación; o quien legalmente la sustituya.
2. Maria José Ortola Buigues, interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
3. M.<sup>a</sup> Consuelo Peiró Doménech, técnica de administración general, jefa del servicio de contratación, o por quién legalmente le sustituya.
4. D. Javier Santacreu Cabrera, Director de la Escuela de Música
5. Dña. Mari Carme Ronda Abad, concejala de la corporación.

**Secretaria:** Ana Taberero Miralles, administrativa del departamento de contratación, que será sustituida por la otra administrativa del departamento, Maria Elena Ranchal Rostoll.

**TERCERO.** Publicar esta resolución en el perfil del contratante con una antelación mínima de siete días naturales con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación jurídica en el procedimiento de adjudicación de referencia.

**CUARTO.** Dar traslado de esta resolución a las personas interesadas.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

## DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT/ DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE

